

1^a - 61 - 145

D-36



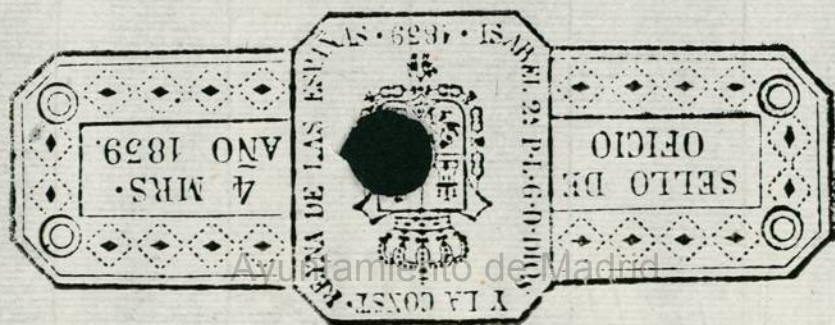
JELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIE, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS Y DIEZ.

[Faint handwritten text, possibly a header or address]

[Main body of faint handwritten text, likely a petition or request]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]







Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Mad. 26 de Mayo de 1810. Ayuntamiento de Madrid.

Señor

A-61-145

91

M.º Sr. D. Juan Garcia Paquero vecino de esta Corte y dueño de una casa sita en la Calle de la Comis.ª y en Arganzuela N.º 17 mo. 99, ante V.ª exponiendo que se ha tratado con una persona, el levantar la fachada de la casa segun se manifiesta en el adjunto Plan q.º acompaño, levantado por el arquitecto D.º Felix Orizuel, p.º tanto A.º V.ª Sup.ª se viva por la correspondiente licencia para levantar dicha fachada, cuya gracia espera verisim de la piedad de V.ª

Mad. 13 de Mayo de 1810.

Mad. 26 de Mayo. Juan Garcia Paquero de 1810.

Informe el Arquitecto Sr. Pedro de la Puente.

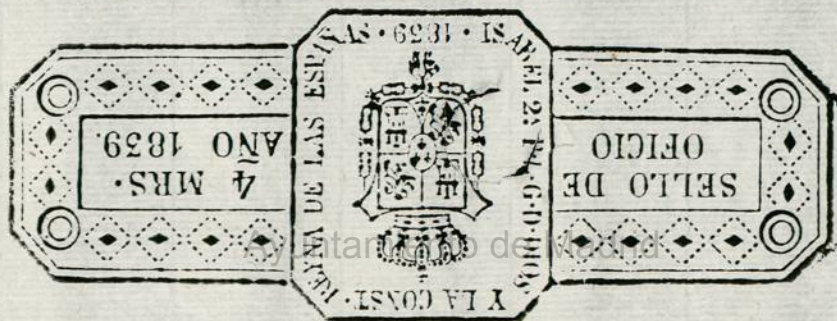
Memoria
S.º Comisario.

En cumplimiento del anterior decreto de S.º he practicado el reconocimiento

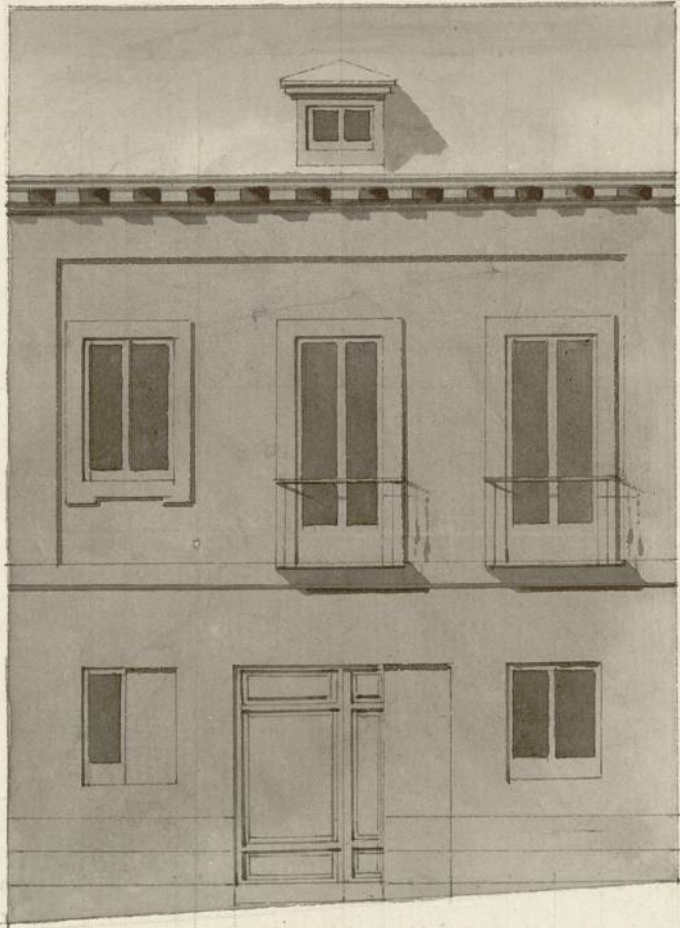
ento medida y tira de cuerdas de la Casa a que se contiene una colicada
 y debo informar que no le he hecho reparo en la reconstrucion de la Casa que se
 pretende verificando en nueva fachada demorada en el punto adyunto alineada
 a las de la misma casa abriendo toda la planta de su linea de veinte y nueve pies
 y tres cuartos para el terreno firme del ancho de tres pies y tres cuartos conser-
 vando despues su cimiento de buena fabrica de piedra al fino y merca correspon-
 diente de cal y arena replantando en el el zocalo de silleria con medio pie de
 retallo por la parte exterior y por la interior con un cuarto de pie, conser-
 vando la silleria del zocalo de tres pies de tiron y de la altura de dos iladas
 de a media vara cada una en el punto mas alto de la calle y de la que resulte
 descubierta en el punto mas baxo de la misma calle dejando su sobre lescho a
 nivel conseruyendo el resto de este cuerpo y el cuerpo principal que comprehen-
 de esta fachada de buenos materiales y construccion debida de albañileria
 pudiendo reducirse a dos pies y medio el grueso del cuerpo principal retallan-
 dole en la parte interior cuidando de los aplomos de huecos y maderos, dispo-
 niendo que en lugar del hueco de la ventana que se figura al lado de su iz-
 quierda se construya de balcon simetrico al que se demuestra al otro lado
 y que en el rehundido de la fabrica que tambien se demuestra en parte del
 hueco de la puerta principal sin perjuicio de su entrada ni de la distribucion
 que se propone se complemente la puerta de madera en su exterior, pues fixan-
 do la para que comprehende el rehundido y fabricando por el interior resul-
 tara la misma entrada y distribucion. Igual obra se hara en la ventana del
 cuerpo bajo de la izquierda, conseruyendo el alero de buena madera descubierta
 y forma que se demuestra en el mismo disenyo y sentando los tres balcones del
 cuerpo principal arreglados a media vara de vuelo a la altura de tres pies
 y medio a quatro no excediendo los intervalos de sus balaustras de sus dedos
 introduciendo y afianrando sus parillas hasta la mitad del grueso de la
 pared; y por ultimo para que todo se cumpla con la solidez y buen aspec-
 to que exige el interes del dueño y el duero que actualm. gobierna e
 igualmente que su reboro no se ennea que se practiquen dos reconocim. tos
 primero al sentarse el zocalo de silleria y segundo al concluirse el
 alero, y que al efecto cuiden de avisar al dueño de la Casa y su
 obrigueros. Madrid 29 de Mayo de 1810.

Madrid 4 de Abril de 1810.
 En Junta municipal
 Concedese la licencia q. se solicita
 bajo elac. Regla que prescribe
 el Arto. 1.º de la Ley en elantecia-
 m.º de
 Ovea

Madrid 2 de Abril
 de 1810.
 Me conformo con lo q. dice el Arto. 1.º para
 dandose cuenta a la Municipalidad obrigu-
 za competente Licencia
 Ayuntamiento de Madrid



Fachada principal de una casa nueva sita en la C. de la Argamuela, N.º 17 Mam.ª 99



2942

C. de la Argamuela

Mad.ª 9 de Marzo de 1810

Feliz de Oñubia

Escala de piei Castellano

10

20

30

40

50

60

1-61-145

(2)

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a legal or administrative document.]

Madrid a 2 de Abril
de 1816.
Se confirma con el
doble cuenta de
la empresa de



Ayuntamiento de Madrid

Madrid a 10 de Mayo de 1816
Se ha acordado
que se pague
en el mes de